



D.J. (93)

SANTIAGO, 25 MAR. 2009

RESOLUCION N° 01579 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 02093 de 2002 y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 028 de 2009.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el día 29 de diciembre de 2009 se inició la dictación de la primera versión del "Diplomado de Inglés para Propósitos Profesionales", sin que se haya emitido el acto administrativo aprobatorio.
- 2° Que es necesario regularizar dicha situación.

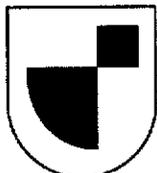
RESUELVO:

I. Autorízase la dictación de la 1° versión 2009 del DIPLOMADO DE INGLES PARA PROPOSITOS PROFESIONALES, en los términos aprobados en la Resolución N° 02093 de 2002, en las condiciones que a continuación se indican:

1. El Diplomado durará tres semestres, siendo su inicio el día 29 de diciembre de 2008.
2. Las clases se impartirán los días jueves entre las 18:45 y las 21:30 horas y los sábados entre las 14:30 y las 18:30 horas.
3. Dicho Diplomado se ofrecerá sin costo para 12 alumnos regulares de la Universidad, según nómina que signada como Anexo 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma. En el caso de alumnos egresados o titulados pagarán una mensualidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos). Para el caso de esta versión, participaran 5 alumnos con esa calidad, según la misma nómina antes señalada.
4. El Coordinador académico del Diplomado será el señor Mariano Molina Hernández.



II. Apruébase el presupuesto presentado por el Jefe de Carrera de la Escuela de Comercio Internacional que consta en documento que como Anexo 2, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario



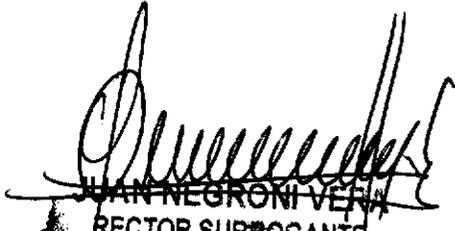
UTEM

de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas con folio N° 64.765 de 2009.

III. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.




JUAN NEGRONI VERA
RECTOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Recursos Humanos (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados
Secretaría Facultad de Administración y Economía
Departamento de Humanidades
Escuela de Comercio Internacional
Sr. Mariano Molina Hernández


RPL/meil.